

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
BOGOTA D. C.

01 FEB. 2022

La apoderada judicial de la parte activa solicita aclaración del mandamiento de pago de fecha 12 de marzo del 2021; en cuanto que en el pagare N° 80037139, es por valor de \$200'000.000 mcte., es de fecha 10 de marzo de 2014 y no como por error quedo 10 de marzo de 2014 de 2018, lo cual no es procedente; primero, porque así no se dijo en el mandamiento de pago; segundo, porque revisado el pagare esa es la fecha de exigibilidad -fl. 9- y tercero, porque resulta extemporáneo.

La liquidación de costas practicada por la secretaria del juzgado, encontrándose la misma ajustada a derecho, el Juzgado le imparte su Aprobación, en la suma de \$35'173.000 mcte..

Notifíquese

El Juez

GERMAN PEÑA BELTRAN

(3)

lgm

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
 La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No 08 Segundo. por c. Hoyilidad. 02 FEB. 2022
RUTH MARGARITA MIRANDA P.

...de costas practicada por la secret...
...ni no ajustada a derecho. e...
...n suma de \$35'173.000 mcte..

...NOTIFICACIÓN POR ESTADO...
 ...La anterior providencia se notifica por c...
 Hoyilidad...
RUTH MARGARITA MIRANDA P.